



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CALENDARIO VENTA AMBULANTE 2024

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Actuación en Dominio Público.

Conforme a lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas como Concejal Titular de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo (Decreto nº 5623 / 2023, de 28 de junio de 2023)

RESUELVO

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2024.

MERCADILLOS:

- Renovación de licencias: del 27 de noviembre al 22 de diciembre de 2023.
- Cambio de actividad: del 27 de noviembre al 22 de diciembre de 2023.
- Nuevas solicitudes: mes de febrero 2024.

PUESTOS FIJOS: Tramitación de licencias: del 27 de noviembre al 22 de diciembre de 2023.

DÍA DE SAN VALENTÍN: del 2 de enero al 19 de enero de 2024.

DÍA DEL PADRE: del 1 de febrero al 16 de febrero de 2024.

SEMANA SANTA: del 9 de febrero al 29 de febrero de 2024.

EL VALLE: del 4 de marzo al 22 de marzo de 2024.

DÍA DE LA MADRE: del 1 al 12 de abril de 2024

PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS): del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

LOS SANTOS: del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

En Toledo, a 8 de noviembre de 2023.- El Concejal Titular de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, Juan María Marín Relanzón.- El Secretario de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-6244